

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 17 de diciembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., marzo 24 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., marzo veinticuatro del dos mil veintidós.

En atención al escrito que antecede, presentado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA APISCOOP** en contra del señor **JOSE LIBARDO RAVE GARCIA**, y previo a ordenar la entrega de títulos solicitada por el demandado, se dispone oficiar a la pagaduría de la Rama Judicial del Poder Público, para que certifiquen si los depósitos judiciales consignados en la cuenta del Despacho corresponden al referenciado proceso o de ser el caso indicar para que proceso y Juzgados debe realizarse la conversión de los mismos. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad líbrese el oficio respectivo al cual deberá anexarse el documento obrante en la anotación 14 del expediente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de marzo de 2022. No. 053.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.o.z

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ec21f481e53ec3b6350beebfcd100747fe80f861fdb00603eff6f8739fc27c**

Documento generado en 23/03/2022 03:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>